



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISIÓN

BIOL. MARÍA DE LOS ÁNGELES CAUICH GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE
P R E S E N T E

FECHA: 18 de julio de 2023

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:

LUGAR: Tlaxcala, México

PERIODO: 12 al 14 de julio de 2023

a) OBJETO DE LA COMISIÓN.

Realizar visita de supervisión técnica al PIMVS AVIARIO LA PLUMA con registro SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0001-TLAX/15, ubicado en Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala y a la UMA RANCHO PASTORÍAS con registro DGVS-CR-IN-1673-TLAX/13; ubicada en Alzayanca, Tlaxcala; las cuales tendrán por objeto constatar que la infraestructura y las actividades que se desarrollan corresponden con las descritas en el plan de manejo y asistir técnicamente a los responsables en la adecuada operación de dichos predios.

b) RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

El 12 de julio nos trasladamos a la Ciudad de Tlaxcala y posteriormente a San Ana Chiautempan para visitar el PIMVS AVIARIO LA PLUMA en el que se realizó un recorrido por las instalaciones en las que se lleva a cabo el manejo de diversas especies de aves como psitácidos, patos, cisnes, faisanes y pavoreal. Al finalizar la visita se regresó a la ciudad de Tlaxcala. El 13 de julio se realizó visita a la UMA RANCHO PASTORÍAS, ubicada en Alzayanca, Tlaxcala.

En cada una de las visitas de supervisión se levantó el acta con los hechos observados y la opinión técnica correspondiente, dichas actas serán integradas al expediente respectivo a fin de dar seguimiento a las actividades que se realizan en el PIMVS y la UMA señaladas. El 14 de julio después de recibir por parte de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado una valija para su entrega en Oficialía de Partes de Oficinas centrales, se regresó a la Ciudad de México.

c) CONCLUSIONES.

Durante la visita de supervisión técnica realizada en el PIMVS AVIARIO LA PLUMA se concluye que se requiere la coordinación entre el titular y la responsable técnico para atender asuntos técnicos como anillamiento de ejemplares y reducción de estrés implementando medidas de enriquecimiento, además de concentrar a todos los ejemplares en las instalaciones del predio ya que en el momento de la visita algunos ejemplares permanecían en la casa del titular y en la casa de familiares, así como implementar área de cuarentena y otros servicios.

De la visita de supervisión técnica realizada a la UMA RANCHO PASTORÍAS se concluye que el titular de la UMA debe regularizar el inventario, destinar un espacio para cuarentena e implementar medidas sanitarias y de seguridad para evitar fugas ya que las instalaciones están inconclusas.

d) CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE.

Considerando que las UMA y PIMVS son los esquema de manejo de vida silvestre para la realización de las finalidades de la política nacional en materia de vida silvestre; es importante constatar a través de las visitas de supervisión técnica que en éstos se desarrollan de manera correcta las actividades descritas en el plan de manejo, y que cumplen con la finalidad de llevar a cabo el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre. Asimismo, se da cumplimiento a lo especificado en los artículos 43 de la Ley General de Vida Silvestre y 14 de su Reglamento; lo que permite a la DGVS, una mejor toma de decisiones en relación con las UMA en comento.



INFORME DE COMISIÓN

BIOLOGÍA MARIA DE LOS ANGELES CARRICH GARCIA
DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE
P R E S E N T E

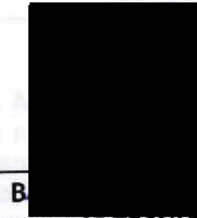
FECHA: 15 de julio de 2023

POLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIATIGOS:

PERIODO: 12 al 14 de julio de 2023

LUGAR: Taxcala México

ATENTAMENTE



BENIGNO MORALES SOTO
ENLACE TECNICO EN VIDA SILVESTRE

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

c) CONCLUSIONES

Durante la visita de supervisión técnica realizada en el PRIVO AVARU LA FLIMA se concluye que se requiere la coordinación entre el Estado y la responsabilidad de los actores locales, estatales y nacionales en la conservación y restauración de los ecosistemas, así como la implementación de medidas de manejo y conservación de los recursos naturales. Se concluye que el Estado debe regular el uso del territorio y garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales, así como la implementación de medidas de conservación y restauración de los ecosistemas.

d) CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE

Considerando que las LIMA y PRIVS son los recursos de manejo de vida silvestre para la realización de las actividades de la política nacional en materia de vida silvestre, se recomienda a la dependencia o entidad de la que forma parte la implementación de las actividades de conservación y restauración de los ecosistemas, así como la implementación de medidas de manejo y conservación de los recursos naturales. Se recomienda a la dependencia o entidad de la que forma parte la implementación de las actividades de conservación y restauración de los ecosistemas, así como la implementación de medidas de manejo y conservación de los recursos naturales.